

OPINIÓN DE EDUCACIÓN 2020 SOBRE EL PRESUPUESTO 2014

I. FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2014 fusiona los Fondos **de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal de Apoyo a la Educación Municipal de Calidad** consagrados en la Ley de Presupuestos 2012, cada uno con recursos por M\$46.634.280 y 74.160.00, respectivamente, en uno sólo denominado **Fondo de Apoyo para la Educación Pública**, con recursos iguales a la suma de los dos anteriores: M\$131.094.280.

Observaciones

Cabe recordar que el fundamento para la creación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad fue permitir que el Estado cumpla el rol que le corresponde en orden a valorar, impulsar y rescatar la educación pública de calidad, ante la pérdida de matrícula de este sector frente a la particular subvencionada, derivada de diversos factores.

En concreto, se planteó la necesidad de Revitalización inmediata de los municipios en crisis severa.

En la práctica, la glosa correspondiente a este Fondo no fue lo suficientemente explícita en cuanto a sus fines; su reglamentación tardó hasta pasada la mitad del año por lo que recién puso empezar a ejecutarse hace un par de meses; la distribución de los recursos entre los municipios que se estableció no apuntaba a los objetivos que lo originaron y, en definitiva, no tuvo la utilidad esperada.

Propuesta y fundamentos

Al igual que en el debate del Presupuesto 2013, Educación 2020 reitera que estos recursos deberían destinarse especialmente y en una proporción relevante a los municipios en crisis severa y vuelve a hacer presente el análisis de efectividad escolar en 200 comunas, realizado por esta institución que tomando en cuenta cuatro variables: retención de matrícula municipal, evolución y resultados del SIMCE y evaluación docente, se concluye que existe un tercio de municipios que se encuentra en un escenario de crisis educativa severa, tanto en resultados como en caída de matrícula.

Este tercio – que atiende a 333 mil niños y jóvenes del país - tiene 12 puntos menos que el SIMCE promedio de referencia de acuerdo a su nivel socioeconómico, con una caída de 11 puntos los resultados de los últimos 4 años. Además, entre el 2010 y el 2011 el grupo disminuyó en 13 mil estudiantes su matrícula pública, lo que equivale a una pérdida aproximada superior a los \$11 millones en los ingresos que percibe el municipio por educación.

Por lo anterior, propiciamos la urgencia de que el Gobierno realice un estudio detallado que incorpore estas características y otras variables que estime pertinentes. Independiente de los

procesos legislativos, resulta indispensable tomar cartas en este asunto. El Estado no puede contemplar pasivamente la caída de la Educación Pública.

Debe destacar que, hasta ahora, todo el enfoque de las políticas públicas, incluyendo la Ley SEP, la Agencia de la Calidad y la Superintendencia de Educación, han tomado como la unidad esencial de análisis la escuela individual. En el caso municipal, esto no debe ser así. Un directivo escolar, por excelente que sea, depende en su gestión de manera fundamental de las decisiones que tome su sostenedor. Por tanto, las evaluaciones y eventuales intervenciones deben comenzar por este nivel de responsabilidad. Por lo anterior, Educación 2020 considera indispensable que el plan de revitalización propuesto se ocupe del monitoreo, apoyo y evaluación de los sostenedores municipales, en donde los principales componentes del apoyo sean:

- i. Un trabajo focalizado de la Agencia de la Calidad en la evaluación de municipios a fin de determinar el grupo de sostenedores con resultados más deficientes.
- ii. El establecimiento de un equipo de especialistas a tiempo completo que apoyen a los equipos municipales de educación y den cuenta de su apoyo a la Agencia.
- iii. La realización de un diagnóstico financiero y de recursos humanos, y la elaboración de un plan de mejoramiento comunal asociado a un convenio de desempeño del equipo DAEM o de la Corporación, el cual debe ser suscrito por el alcalde.
- iv. La entrega de recursos para el saneamiento de las principales deudas de arrastre en materia educativa de estas comunas, deudas que podrían impedir la ejecución del plan propuesto. Estos recursos sólo serán entregados una vez aprobado el plan y establecido un convenio de desempeño del DAEM o Corporación.

Además de la intervención a los municipios en mayor crisis, es necesario que el gobierno facilite el trabajo de los alcaldes y sus equipos, haciéndose cargo de un conjunto de restricciones y carga burocrática, a la que deben enfrentarse hoy los municipios y que hacen muy difícil la gestión en materia educativa. Esto hace que la “cancha” entre la Educación Pública y la particular subvencionada sea muy asimétrica, lo que en parte explica la caída de matrícula en este sector.

Algunos de las necesidades que manifiestan los sostenedores son:

- i. Modernización del sistema escolar, que hoy cuenta con excesivos papeleos y formatos engorrosos para reportar la situación administrativa y financiera de las escuelas.
- ii. Visitas por subvención son excesivas, y en número muy desigual al sector particular subvencionado. El foco de las inspecciones está basada en la supervisión de asistencia y no en apoyo para la calidad educativa.
- iii. Lentitud en los concursos de Directivos. Por falta de recursos para los procesos de concurso y selección de Alta Dirección Pública y dificultad de los Directivos para ejercer la facultad de despido del 5%.
- iv. Necesidad de que Ley SEP promueva incentiva de colaboración entre escuelas en los planes de mejoramiento.

- v. Mayor autonomía y flexibilidad de las escuelas para poder modificar la estructura interna de cursos. Por normativa no se puede cambiar salas que originalmente fueron destinados para cierto nivel, lo que hace difícil por ejemplo abrir matrículas para preescolar. Los municipios igual abren cursos pero no se les paga por esos estudiantes.
- vi. Ampliación de Jornada escolar completa desde prekindergarten para ser una oferta atractiva para los padres que trabajan y así poder captar matrícula desde los primeros años
- vii. Restricciones crecientes respecto al uso de los recursos del Fondo de Gestión Municipal.
- viii. Lentitud en el reconocimiento oficial de nuevos establecimientos municipales.

Para todo lo anterior resulta necesario mantener el Fondo de Apoyo a la Educación Pública de calidad, separado del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, asignándose a cada uno los recursos correspondientes, que en el caso del primero, deberían aumentar dado que los problemas se han agravado como consecuencia de no haber hecho durante el presente año 2103 prácticamente nada por revertir la situación de crisis.

II. EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Diagnóstico

1.1. Educación Media Técnica Profesional

La Educación Media Técnica Profesional (en adelante EMTP) cobra vital importancia en nuestro sistema educativo. No sólo porque permite transiciones exitosas desde la educación a la esfera del trabajo, sino porque comprende a la mitad de los estudiantes de la media: ***cerca del 45% de los alumnos estudian en establecimientos TP***. Además, diversos sectores industriales y productivos del país se han pronunciado positivamente por la necesidad urgente de contar con profesionales técnicos altamente cualificados.

De los 2.873 colegios que hoy existen imparten enseñanza media en el país, ***946 establecimientos incluyen educación técnica, en donde el 45% de ellos es de dependencia municipal, un 47% particular subvencionado y un 7% de administración delegada***.

Existen en la EMTP un total de 16.600 Docentes que imparten clases en colegios TP. De ellos, solamente 8.600 son profesores de formación diferenciada TP. Sin embargo, no todos cuentan con un título en pedagogía, ya que ***el 48% de los profesores TP no se ha titulado de pedagogía***. Por otro lado, ***el 90% de los Directores de colegios TP no cuenta con una titulación relacionada con la ETP***.

Una de las vitales características de la EMTP es proporcionar vínculos directos desde la educación media, a la superior y/o al mundo laboral, asumiendo de base un compromiso entre el Estado, el sistema educativo y la Industria. Sin embargo, en nuestro país casi no existe articulación ni pertinencia alguna entre estas tres esferas, puesto que ***el aparato estatal y los sectores económicos no se han sumado a compartir responsabilidades mutuas*** ¿Las consecuencias? Las empresas no se interesan en colaborar con Liceos, nula necesidad de implementar el sistema de formación dual, déficit de infraestructura y equipamiento, pertinencia limitada entre la matrícula escolar y los requerimientos laborales de las regiones y el país en general.

Se ha demostrado que el currículum de contenidos educativos de la EMTP no es suficiente para las competencias y habilidades que realmente necesitan sus estudiantes: ***la cobertura de los contenidos de Lenguaje en Liceos TP alcanza, en promedio, un 77,7%; y en Matemáticas solamente un 66,7%***. Y al considerar que la Prueba de Selección Universitaria –el mecanismo que más pesa a la hora de ingresar a la educación superior– se basa preferentemente en esas áreas, es evidente que ***la PSU no representa las necesidades y trayectos educativos de los alumnos técnicos***.

La distribución de la participación en la EMTP, según Género, es relativamente equitativa: ***casi el 46% de la matrícula total corresponde a mujeres*** y el 54% a hombres. Aunque una cantidad importante de mujeres se inscriben en la EMTP, ***existen problemas relacionados con la segregación de género y de salarios dentro de las distintas profesiones técnicas***: primero, existen especialidades que son eminentemente para hombres y otras para mujeres; pero lo

más preocupantes es que el género femenino se concentra preferentemente en áreas técnicas de menor valoración económica y social.

1.2. Educación Superior Técnica Profesional

La Educación Superior Técnica Profesional (en adelante ESTP) lo agrupan las carreras que son impartidas en CFT, IP y, en menor medida, Universidades. Las **carreras técnicas y profesionales representan el 45,3% de la matrícula total de pregrado**. De ese porcentaje, **las carreras técnicas concentran el 52% de alumnos en CFT; y esa matrícula se concentra 51% en dos instituciones acreditadas**.

De todo el universo de alumnos que participan de la ESTP, **solo el 50% de estudiantes logran titularse de una carrera técnica**. La deserción es explicada por factores socioeconómicos y de género.

El marco regulatorio de la Educación Superior es deficiente. De todas las instituciones de educación superior técnica, **sólo 13 CFT (de 73) cuentan con acreditación, mientras que los IP cuentan en total con 15 (de 45) acreditados**. Aunque la mayoría de los estudiantes se encuentran estudiando en instituciones acreditadas, **sobreviven cerca de 90 entidades que, sin acreditación alguna, siguen formando a futuros profesionales y personas del país**. Además, muchas de ellas siguen en estado de “supervisión” y no se ven obligadas a alcanzar la autonomía.

En general, **los criterios de la acreditación de instituciones y carreras de la educación superior técnica no se alinean bajo los requerimientos del sector productivo y del mercado laboral. Tampoco es obligatoria la acreditación de programas vinculados a la educación y a la salud**.

De todas las carreras técnicas y pedagógicas, **hay en Chile solamente dos programas que imparten la pedagogía en especialidades técnicas**.

No existe realmente educación técnica superior pública, pues **no hay CFT ni IP estatales**. Las universidades tradicionales tampoco han impulsado políticas que refuercen la oferta y la calidad de carreras técnicas.

El financiamiento fiscal de la educación superior discrimina negativamente a la ESTP. El mayor porcentaje de recursos que se asignan a entidades de la formación superior, que proviene del AFD y AFI, benefician casi exclusivamente a las universidades; y **el origen mayoritario del financiamiento de la ESTP proviene de Becas y los Créditos particulares de familias**.

En general, las instituciones de educación superior que albergan la formación técnica profesional no establecen medidas que permitan incentivar y promover el perfeccionamiento de su planta académica. Es más, **no solamente hay pocos docentes contratados para cubrir horarios limitados en carreras técnicas, sino que además no existen lineamientos generales de gestión, planificación, evaluación y articulación con el sector productivo en las funciones de los Jefes de carreras técnicas**.

Discusión del Presupuesto 2014 y Educación Técnica Profesional

En la discusión del presupuesto 2014 sobre Educación Técnica Profesional hay algunos aspectos positivos. Uno de ellos consiste en el Nuevo Concurso para equipar a 200 nuevos Establecimientos Técnicos Municipales que, en principio, vendrían a fortalecer y promover la oferta educativa pública en el 100% de las especialidades que hoy existen en la educación técnica. No obstante, queda por confirmar qué tipo procesos y criterios regirán al Concurso.

Por otro lado, la evolución positiva del financiamiento al Programa de Educación Técnica, que corresponde a un aumento del 19,9% respecto del año pasado, es vista como una buena señal. Uno de los importantes ítems que considera lo representan los 30 nuevos concursos para fortalecer la vinculación entre Liceos y Empresas.

Otro elemento a destacar es el aumento de recursos para Textos Escolares, que en esta ocasión permitirían financiar el Plan Piloto de Textos Escolares de la EMTP.

En la Educación Superior Técnica Profesional también hay avances importantes en materia presupuestaria. Se observa positivamente las nuevas indicaciones y restricciones relacionadas con la entrega de Becas Nuevo Milenio, en tanto éstas solamente serán asignadas a instituciones de educación superior que se encuentren debidamente acreditadas.

Asimismo, el incremento de 9,7% en recursos destinados a Pasantías de Técnicos Nivel Superior es otro punto a relevar. Esta medida permitiría fomentar la articulación entre la educación superior y los espacios de trabajos.

Observaciones

Sin embargo, hay otros elementos de la discusión que nos preocupan:

- i. *Equipamiento*: muchas de las críticas a los colegios de la EMTP se basan en que éstos no cuentan con el equipamiento necesario, o bien se encuentran desactualizados. Con la disminución del -10,3% en Equipamientos de Establecimientos de la educación técnica se podría estancar o agravar aún más la situación. En Educación 2020 proponemos que tendencia en esta glosa debiese apuntar al incremento de recursos, y no a su disminución. Además, es urgente incorporar fondos públicos para la promoción y el mejoramiento de la gestión de recursos en Liceos técnicos, puesto que hay serias falencias en las capacidades de sostenedores para elaborar proyectos pertinentes a las necesidades educativas de sus respectivas instituciones.
- ii. *Prácticas profesionales*: una de las falencias en la formación escolar técnica profesional reside en que una cantidad importante –cerca al 40%– de sus estudiantes no se titula porque no realizó su práctica profesional. En la discusión del presupuesto de educación, los recursos destinados a la Bonificación de Prácticas profesionales de la ETP se estancan con una leve disminución de -0,8%, lo que podría desincentivar aún más la realización de prácticas profesionales.

Proponemos, por tanto, aumentar los recursos para realizar prácticas profesionales, apoyado en estrategias de comunicación efectiva en liceos técnicos.

- iii. *Articulación Liceo e Industria:* de los 30 nuevos concursos para fortalecer la vinculación entre Liceos y Empresas, aunque se trata de una señal positiva, siguen siendo insuficientes. El programa para la articulación debiese incorporar recursos suficientes para todos los establecimientos técnicos, sobre todo si ya se conoce que esta formación no se articula idealmente a los sectores productivos.
- iv. *Profesión Docente:* en la discusión presupuestaria no se hace mención a una glosa específica sobre el perfeccionamiento docente de la ETP. Educación 2020 estima conveniente dos medidas: a) financiar un Plan de Mejoramiento de las Capacidades Pedagógicas que hoy se encuentren realizando labores Docentes y Directivas en los liceos; b) recursos para la Formación Inicial de los nuevos profesores de colegios técnicos, lo que comprende la creación de nuevas carreras, en instituciones de educación superior estatales, que se dediquen a la formación de formadores técnicos.

Propuestas

1.3. Propuestas para el Marco general de la ETP

Sabiendo que el 45% de establecimientos de la EMTP es de dependencia municipal, hay que considerarlo como una oportunidad para fortalecer y revitalizar la educación pública de estos colegios. Por lo tanto, es necesario crear un gran fondo fiscal a la EMTP que incluya a liceos particulares subvencionados, particulares pagados, administración delegada, y especialmente públicos. Este gran fondo permitirá financiar las siguientes propuestas:

- i. Nueva división Ministerial de ETP. Además, este organismo debe contar necesariamente con una subdivisión interna que permita hacerse cargo, por un lado, de la EMTP, y por otro de la ESTP.
- ii. La implementación del Marco de Cualificaciones nacional. Este mecanismo necesita evaluarse entre el Ministerio de Educación, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- iii. Creación del Consejo Nacional de Formación Profesional, institución encargada de diseñar, planificar, evaluar y actualizar el Marco de Cualificaciones. Este Consejo será de carácter descentralizado y dependiente del MINEDUC.
- iv. Medidas para la articulación entre el sistema educativo Técnico Profesional y la Industria.
- v. Mecanismos para la integración de la mujer en la ETP. Supone evaluar distintas políticas transversales entre el Ministerio de Educación, el Ministerio del Trabajo y el SERNAM.

1.4. Propuestas Educación Media Técnica Profesional

Este fondo público debiese poner esfuerzos en la focalización de recursos a la EMTP. El norte de este aumento considerable de recursos estatales apunta a reconvertir y mejorar los colegios TP en los ámbitos de infraestructura, equipamiento, gestión y la calidad formativa de sus docentes. Los ítems más importantes corresponden a:

- i. Impulsar el establecimiento del Sistema de Formación Dual en todos los liceos TP de Chile. Esta medida es parte del punto 3.1. D, que permite aumentar y garantizar las posibilidades de articulación entre Educación y Preparación para el Trabajo de los alumnos de la EMTP.
- ii. Reformular el currículum de contenidos educativos de la educación media. Esto requiere dividir la EMTP en nivel inferior (I y II medio) y nivel superior (III y IV). Durante el la enseñanza media de nivel inferior se dispondrá un 20% del currículum total de contenidos a la formación técnica. Para el nivel superior se aumenta el programa técnico a un 60%.
- iii. Creación de una subdivisión institucional en la Agencia de Calidad de la Educación que se ocupe de la acreditación de especialidades de los colegios. Es una medida que apunta al aseguramiento de la calidad para estos establecimientos.
- iv. Formación Inicial y Continua de los docentes técnicos en el ámbito pedagógico. Primero, es necesario un plan de mejoramiento de las capacidades pedagógicas de los actuales docentes de la EMTP que no tienen título en pedagogía, mediante el aumento de Becas de Postítulo y el apoyo en la gestión de éstas. Asimismo, es necesario contar con lineamientos que permitan considerar la formación inicial de los nuevos pedagogos de la EMTP, así como el apoyo de maestros guías en la industria. También, hay que ajustar los perfiles de Directores de colegios TP en los concursos de la Alta Dirección Pública, en función de las necesidades específicas de dichos establecimientos.
- v. Reajustar el financiamiento por alumno. Esta inyección de recursos debe ser acorde a la matrícula por aula, y no por asistencia.
- vi. Establecer nuevos mecanismos de selección a la educación superior pertinentes a la modalidad Técnica Profesional.

1.5. Propuestas Educación Superior Técnica Profesional

Es necesario y urgente que los recursos del Estado para la educación superior cuenten con una focalización exclusiva en instituciones que oferten carreras técnicas. Esta focalización solamente será asignada a instituciones que cuenten con Acreditación. Hay que señalar que son recursos con criterios distintos al AFD y AFI que hoy existen. Muchos de estos aportes permitirán financiar:

- i. Avanzar hacia un nuevo sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Técnica Profesional. Se propone la acreditación obligatoria de instituciones y programas técnicos. Para esto es necesario incrementar los fondos que apoyen a instituciones pequeñas que no pueden costear ciertas áreas que requiere la acreditación.
- ii. Desarrollo de una red de Centros de Formación Técnica estatales regionales en el corto plazo. Estas instituciones de educación superior técnica funcionarán bajo el alero de las hoy existentes entidades estatales. Esto compromete nuevas infraestructuras, plantas docentes, equipamientos, programas y todo lo que conlleva impulsar la creación de nuevas instituciones. Asimismo, se propone la creación de un Instituto de Investigación Laboral, de carácter público y autónomo.
- iii. Cambio radical al modelo regulatorio. Se establece que para todos los CFT públicos y privados puedan optar a algún tipo de financiamiento público en función de “contratos de concesión”. Además, se deben financiar todo tipo de mecanismos de difusión ciudadana sobre transparencia activa, fuentes de ingresos y egresos, y regulación estricta de las transacciones.
- iv. Creación de programas y carreras de pedagogía destinadas a formar profesionales docentes de especialidades técnico profesional.

II. AGENCIA DE LA CALIDAD

Metodología de Ordenación de Establecimientos

Como parte de la nueva arquitectura del sistema educacional que dará soporte al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, la Agencia de la Calidad operará por segundo año durante el 2014 de manera formal con un presupuesto propuesto para el próximo año que alcanzaría los \$33.200 millones (USD\$ 63,7 millones de dólares), lo que significa un crecimiento de \$3.700 millones (un 13% real) respecto del presupuesto aprobado el año 2013. De este presupuesto 2014, las $\frac{3}{4}$ partes se destinan a dos actividades específicas:

- i. \$22.800 millones (USD\$42 millones de dólares aproximadamente) para la implementación de los distintos instrumentos para la evaluación de los logros de aprendizaje, los que contemplan principalmente la aplicación de las distintas mediciones SIMCE consideradas en el plan de evaluación para el 2014¹, y que propone un incremento real respecto del presupuesto 2013 de un 3,8%; y
- ii. \$3.150 millones (USD\$6 millones de dólares aproximadamente) para actividades, desarrollo de instrumentos y aplicación, tendientes a la evaluación de desempeño de los establecimientos del país, tal cual lo establece la Ley N°20.529 de Aseguramiento de la Calidad de la Educación², cuyo presupuesto se duplica en términos reales respecto del presupuesto aprobado para el 2013.

Educación 2020 estima de gran importancia la puesta en marcha de la nueva institucionalidad creada por la Ley sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y cree que la eficiente gestión tanto de la Agencia de la Calidad como de la Superintendencia de Educación, puede implicar, en buena medida, un mejoramiento de la calidad de la educación con equidad e inclusión, así como el buen uso de los recursos públicos.

Sin embargo, hemos sido críticos en la forma en que se están implementando algunos de los dispositivos que la Agencia de la Calidad debe desplegar en el sistema escolar. El presupuesto presentado para el 2014 refleja la continuidad de una política que apunta al incremento excesivo, en niveles educativos y frecuencia, de la medición de aprendizaje en los establecimientos basada en la prueba SIMCE, pero cuyos resultados se destina a usos que van mucho más allá del mejoramiento continuo de alumnos, profesores y directivos. Estos son aspectos que deben ser considerados a la hora de revisar este presupuesto:

¹ Ver Plan de Evaluación SIMCE en anexo.

² En su art. 12 señala que “la Agencia evaluará el desempeño de los establecimientos de educación parvularia, básica, media, incluida la especial y la de adultos, y sus sostenedores, basándose en estándares indicativos elaborados de acuerdo a la ley. El objeto de esta evaluación de desempeño será fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación de los establecimientos educacionales, orientar sus planes de mejoramiento educativo y promover la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen. La evaluación de desempeño considerará, entre otros, los resultados educativos, el grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje de los alumnos y de los otros indicadores de calidad educativa que permitan una evaluación integral referida a los objetivos generales establecidos en la ley y los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales y las condiciones de contexto del establecimiento educacional”.

- i. Consideramos errónea la metodología de ordenamiento de los establecimientos educacionales propuesta por la Agencia de la Calidad, la que no se hace cargo de que nuestro sistema educativo es uno de los más segregados del mundo según lo avala distintas investigaciones tanto nacionales como internacionales en la materia.
- ii. La ley de Aseguramiento de la Calidad le entrega al SIMCE, un instrumento profundamente cuestionado por su insuficiencia como indicador de calidad, un peso excesivo de 67% en la calificación de “calidad” de las escuelas. Su excesivo uso, o como hemos llamado la “simcificación” del sistema, obliga a profesores a pasar la mitad de su tiempo entrenando a los alumnos a responder tests, distorsionando fuertemente el proceso educativo en todas las escuelas, llevándolas al esquema de “preparar a los niños para el test”, destruyendo de paso la creatividad, los procesos de aprendizaje y la formación valórica en otras esferas no curriculares³. Consideramos que se cometió un grave error legislativo al otorgar un peso excesivo en la clasificación al SIMCE, situación que se empeora con una metodología obsoleta en la investigación internacional por no hacerse cargo de los factores de contexto de la escuela (elemento que resulta ser el principal problema de nuestro sistema escolar).
- iii. Las “perversiones” que se están gestando en el sistema escolar y que este modelo de ordenación de establecimientos tampoco corregiría como las prácticas de selección y/o expulsión temprana de alumnos, lo que implica desprenderse de alumnos más desaventajados enviándolos a escuelas de alta vulnerabilidad⁴. ¿Resulta conveniente para el sistema clasificar a una escuela en una categoría de alto desempeño aun cuando dicho establecimiento seleccione y/o expulse a sus estudiantes para mejorar sus puntajes?

Por lo anterior, es que Educación 2020 ha propuesto lo siguiente:

1. Rechazar la metodología propuesta por la Agencia de la Calidad, de modo tal que se opte por una multinivel, similar a la que en la actualidad utilizan la UNESCO y la OCDE (entre otros) en sus estudios.
2. Tomar en consideración la presencia o ausencia de procedimientos de descreme académico de alumnos en los establecimientos.
3. Que el primer ejercicio de ordenamiento de establecimientos se efectúe a nivel piloto y sin consecuencias.
4. Modificar el Plan de Evaluaciones Nacional, con el propósito de reducir la carga de pruebas censales excesivas, en lo posible a partir del próximo año.
5. Que se incorporen recursos en el 2014, para financiar un programa de difusión, capacitación y apoyo al sistema educativo nacional (establecimientos, docentes, directivos, alumnos y sus familias) que permita entender e implementar el sistema de aseguramiento.

³ Esto, en la literatura internacional, tiene un nombre peyorativo. Se llama “teaching to the test”. Mario Waissbluth en **Agencia de la ¿Calidad?**, Publicada en Blogs La Tercera, 4 de junio de 2013.

⁴ Fenómeno que la literatura educativa internacional conoce como *skimming* o descreme.

ANEXO

Plan de Evaluación Nacional 2012-2015 – Agencia de la Calidad

NIVEL	ÁREA	2012	2013	2014	2015
2º Básico	Lectura	✓	✓	✓	✓
4º Básico	Lectura	✓	✓	✓	✓
	Matemática	✓	✓	✓	✓
	Ciencias Naturales		✓		✓
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	✓		✓	
	Necesidades Educativas Especiales*	✓			
6º Básico	Lectura		✓	✓	✓
	Escritura	✓	✓	✓	✓
	Matemática		✓	✓	✓
	Ciencias Naturales			✓	
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales				✓
	Necesidades Educativas Especiales*		✓	✓	✓
8º Básico	Lectura		✓	✓	✓
	Matemática		✓	✓	✓
	Ciencias Naturales		✓		✓
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			✓	
	Educación Física*	✓	✓	✓	✓
II Medio	Lectura	✓	✓	✓	✓
	Matemática	✓	✓	✓	✓
	Ciencias Naturales			✓	
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales				✓
	TIC*		✓		✓
III Medio	Inglés	✓		✓	